



En Tlaxcala de Velázquez, Estado de México, siendo las 11:23 horas del día 06 de Febrero del año 2025, dio inicio la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo haciendo acto de presencia en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2025 – 2027: Lic. Luis Enrique Sánchez Reyes, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Delfina Vázquez Dávila, Síndico Municipal, C. Fernando Granillo Sosa, Primer Regidor. C. Noemi Sánchez Villalba, segunda regidora, C. Edgar Morales González, Tercer Regidor, C. Norma Paola Rivera Torres, cuarta Regidora, C. Aldo Rogelio Granados Calleja, Quinto Regidor. C. Rogelio Pérez Núñez, Sexto Regidor, C. Fernando Montes de Oca Constantino, Séptimo Regidor y Lic. Iván Estrada Tapia, Secretario del H. Ayuntamiento.

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Con el propósito de dar inicio a la Sexta Sesión de Cabildo con el carácter de Ordinaria el Presidente Municipal Instruyó al Secretario para que pase lista de asistencia y verifique en términos de Ley si existe Quórum legal para Sesionar.

En cumplimiento de la instrucción referida, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia y concluida esta informo al Señor Presidente Municipal, que con la asistencia total de los integrantes del Cuerpo Edilicio al inicio de la presente Sesión, existe Quórum legal para Sesionar en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica para el Estado de México.

### 2. APERTURA DE LA SESIÓN

Visto el anterior informe, el Presidente Municipal expresó la Declaratoria de apertura de la presente Sesión en la fecha y hora señaladas a primeras líneas de la presente Acta y a continuación instruyó al Secretario para dar lectura al Orden del Día para la presente Sesión y después someterla a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento.

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Orden del Día propuesto por el Presidente Municipal, para la presente Sesión de Cabildo, es en los siguientes términos:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 (COPLADEMUN)
- 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN). POR UN MONTO TOTAL (TECHO FINANCIERO) DE \$ 48,791,353.53 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) EJERCICIO FISCAL 2025 PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EN FECHA 31 DE ENERO DE 2025.
- 7.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA LA CELEBRACIÓN DE ACCIONES GUBERNAMENTALES CON EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.







8.- ASUNTOS GENERALES.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad.

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En la instrucción al Secretario del Ayuntamiento el Cuerpo Edilicio indico firmar el acta de la sesión anterior al finalizar la presente sesión de Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ley orgánica municipal.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 (COPLADEMUN)

Presidente, Sindico, Regidores para el desahogo del presente punto con base a la solicitud emitida por el C. Roberto Carlos Ruiz Gómez, Titular de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPE) con el fin de establecer los parámetros y procesos adecuados para la creación y en su caso la reestructuración del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 el COPLADEMUN se orientará a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Municipal y asegurar la congruencia de éste con los planes Nacional y Estatal de desarrollo, así como a fortalecer los vínculos de coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal y con ello cumplir e implantar un mecanismo de participación democrática en el proceso de planeación del desarrollo Municipal.

Lo anterior con base en los artículos 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 12 y 122 de la Ley Orgánica Municipal, 13, 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como 2 fracción IX, 18 fracción VII, 20 fracción I inciso "A" y "G", 50, 84 y 85 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de México y Municipios

El cual bajo instrucción del Señor Presidente fue sometido a votación siendo aprobada por unanimidad 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN). POR UN MONTO TOTAL (TECHO FINANCIERO) DE \$ 48,791,353.53 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) EJERCICIO FISCAL 2025 PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EN FECHA 31 DE ENERO DE 2025.

Presidente, Sindico, Regidores para el desahogo del presente punto con base a la solicitud emitida por el Lic. Hugo Alan Ramírez Peña, Tesorero Municipal para el análisis, discusión y en su caso, aprobación de la ejecución de las acciones a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por un monto total (techo financiero) de \$ 48,791,353.53 (Cuarenta y ocho millones setecientos noventa y un mil trescientos cincuenta







A

propios a nombre del Municipio de Tlamanalco por aquellas ocasiones que hubieran sido financiadas con recursos propios en tanto no fuera aprobada la autorización los recursos de FORTAMUN 2025, retroactivo al mes de enero 2025.

Lo anterior por lo dispuesto en los artículos 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en lo dispuesto en los lineamientos de dicho programa.

Artículo 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123, y 12 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 36, 37, 50, y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 234 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 27 párrafo primero 28, 29, 30 Bis párrafo primero, 31 fracción 1, y XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

### ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la ejecución de las acciones a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ejercicio 2025.

SEGUNDO. Se autoriza transferir los recursos del FORTAMUN ejercicio 2025, a la cuenta de Recursos Propios a nombre del Municipio de Tlamanalco, de aquellas acciones, que hubieran sido financiadas con recursos propios en tanto fuera aprobada la autorización de los recursos del FORTAMUN 2025, retroactivo al mes de enero del año 2025.

TERCERO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de aprobación.

Sin intervenciones al respecto y previa la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario procedió a someter a votación la presente propuesta, misma que fue aprobada por unanimidad en sus términos.

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

### 7.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA LA CELEBRACIÓN DE ACCIONES GUBERNAMENTALES CON EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

Presidente, Sindico, Regidores para el desahogo del presente punto con base a la solicitud emitida por el Ejecutivo Municipal. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan los anhelos, prioridades, aportaciones y demandas sociales de la población mexiquense, y con el objeto primordial de participar de manera coordinada en la prevención y ordenación de los asentamientos humanos irregulares, en la regularización de la tenencia de la tierra y en la instrumentación de programas de vivienda social y su difusión, así como proporcionar la información estadística, geográfica y catastral que se requiera, otorgando las facilidades necesarias para su ejecución, se solicita la aprobación del cuerpo edilicio para el análisis, discusión y aprobación para la celebración de la acción gubernamental con el instituto mexiquense de la vivienda social "IMEVIS".

De conformidad con artículos 2 y 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense; 1.1, 1.2, 1.39 y 1.40, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 7.30, 7.31, 7.38, 7.43, 7.44, 7.65, 7.66 del Código Civil del Estado de México; 6, 7, 8, 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

RR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]







y tres pesos 53/100 m.n.) ejercicio fiscal 2025 publicada en la Gaceta de Gobierno Publicada en fecha 31 de enero de 2025, previo a la revisión de los rubros:

FORTAMUN EJERCICIO FISCAL 2025		
TECHO FINANCIERO: 48,791,353.53		
Número de control	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
TLAL/FORTAMUN/001/2025	PAGO DE NOMINA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	19,286,151.27
TLAL/FORTAMUN/002/2025	PAGO DE NOMINA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	2,487,133.35
TLAL/FORTAMUN/003/2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,955,383.71
TLAL/FORTAMUN/004/2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1,331,262.08
TLAL/FORTAMUN/005/2025	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHICULAR DE LAS UNIDADES OFICIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	114,387.02
TLAL/FORTAMUN/006/2025	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHICULAR DE LAS UNIDADES OFICIALES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	149,818.18
TLAL/FORTAMUN/007/2025	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	450,000.00
TLAL/FORTAMUN/008/2025	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	68,000.00
TLAL/FORTAMUN/009/2025	PAGO DEL SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE CAEM Y PAGO DE DERECHO DE AGUA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	4,062,529.70
TLAL/FORTAMUN/010/2025	CONTRATACIÓN DE EXAMEN ANTIDOPING PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	50,000.00
TLAL/FORTAMUN/011/2025	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DAP	509,314.50
TLAL/FORTAMUN/012/2025	COMPRA DE AMBULANCIAS PARA EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL	2,720,000.00
TLAL/FORTAMUN/013/2025	PAGO DE CLORACIÓN DE POZOS	350,000.00
TLAL/FORTAMUN/014/2025	SANEAMIENTO FINANCIERO	2,500,000.00
TLAL/FORTAMUN/015/2025	ARRENDAMIENTO DE PATRULLAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	9,757,373.72
TLAL/FORTAMUN/016/2025	PAGO DE APORTACIONES PATRONALES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	1,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>48,791,353.53</b>

Así mismo, con base en los artículos 36, 37, 50, y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y 234 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se informa, que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Finanzas, se entregara al Municipio, de acuerdo con el calendario de ministraciones que publica la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación. Reiterando que en el Municipio de Tlaxmanalco deberá mantener los recursos recibidos en cuentas bancarias productivas y específicas para cada uno de los fondos por ejercicio fiscal, a efecto de generar intereses e identificar las erogaciones que se lleven a cabo. Los rendimientos financieros que se generen en la cuenta se considerarán como parte de estos y se ejercerán para los mismos fines previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos del supracitado fondo. Teniendo la responsabilidad de mantener estricto control del ejercicio y de la aplicación de los recursos liberados de los fondos, de acuerdo con lo señalado en el presupuesto de egresos de la federación y del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente; así como resguardar y custodiar la documentación comprobatoria del gasto, para acreditar la correcta aplicación de los recursos antes las instancias fiscalizadoras, así mismo, se solicita una vez aprobada la ejecución de las acciones a realizar con recursos de FORTAMUN 2025, la autorización para transferir los recursos de FORTAMUN 2025 a la cuenta de recursos







## 8.- ASUNTOS GENERALES.

Para el desahogo del presente punto el Secretario pregunto al Cuerpo Edilicio si tenía algún punto o asunto general a tratar en la presente sesión.

En uso de la palabra el C. Fernando Montes de Oca Constantino, Séptimo Regidor solicito se hagan llegar los anexos para las sesiones de cabildo en tiempo y forma

## 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestó que agotados fueron los puntos del orden del día agendados para la presente sesión y no habiendo mas asuntos generales que tratar, se clausura la presente a las 11:34 horas del día de la fecha.

### H. Ayuntamiento Constitucional Administración 2025 – 2027

C. Luis Enrique Sánchez Reyes  
**Presidente Constitucional**

Delfina Vázquez Dávila  
**Síndico Municipal**

Fernando Granillo Sosa  
**Primer Regidor**

Noemi Sánchez Villalba  
**Segundo Regidor**

Edgar Morales González  
**Tercer Regidor**

Norma Paola Rivera Torres  
**Cuarto Regidor**





Aldo Rogelio Granados Calleja

**Quinto Regidor**

Rogelio Pérez Núñez

**Sexto Regidor**

Fernando Montes de Oca Constantino

**Séptimo Regidor**

----- Doy fe -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

TLALMANALCO  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO

LIC. IVAN ESTRADA TAPIA

La presente hoja de firmas corresponde a la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de febrero del 2025

